



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 192-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de septiembre del 2023

VISTOS:

- EL INFORME N° 038-2023-OPMI/MDPN de fecha 08/09/2023;
- EL INFORME N° 938-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 08/09/2023;
- EL MEMORÁNDUM N° 05625-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 08/09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **INFORME N° 038-2023-OPMI/MDPN** de fecha 08/09/2023, el Jefe de la OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI; se dirige al SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO con el fin de REMITIR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2025-2027 para que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante **INFORME N° 938-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 08/09/2023, el SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO se dirige al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA; para solicitar la APROBACIÓN mediante Resolución de Alcaldía, de los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2025-2027 correspondiente a la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 05625-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 08/09/2023, el GERENTE MUNICIPAL REMITE el INFORME N° 938-2023-SGPP-MDPN/ECA presentado por la SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, respecto a la emisión de acto resolutivo; referente a la CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2025-2027.

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos que se han presentado corresponde emitir pronunciamiento formal.



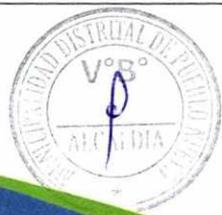


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2025-2027 correspondiente a la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; según el siguiente detalle:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, APLICADOS SEGÚN LA PRIORIDAD FUNCIONAL

CRITERIOS				FUNCIONES PRIORIZADAS						
Nº	Generales y Específicos	P1	P2	Orden Público	Transporte	Viv. Y Desarrollo	Salud	Comercio	Ambiente	Educación
	1.1 Brechas de Cobertura		12.5							
	1.2 Brechas de Calidad		12.5							
2	Alineamiento al Planeamiento Estratégico	25		25	25	25	25	25	25	25
	2.1 Vinculación con Política General del Gobierno		5							
	2.2 Vinculación con Objetivos Estratégicos		10							
	2.3 Vinculación con Acciones Estratégicas		10							
3	Población	10		10	10	10	10	10	10	10
	3.1 Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10		6							
	3.2 Población en el decil mayor o igual a 5 y menor		3							
	3.3 Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5		1							
4	Victimización	40		40						
	4.1 Índice de victimización igual o mayor a 30%		30							
	4.2 Índice de victimización menor a 30%		10							
5	Ejecución Presupuestal	40			30	40	40	40	30	30
	5.1 Proyectos en ejecución		20							





5.2 Proyecto o IOARR con expediente técnico		10								
5.3 Proyecto o IOARR viable		6								
5.4 Idea de proyecto o IOARR		4								
6 Gestión Ambiental		10							10	
6.1 Calidad Ambiental		6								
6.2 Biodiversidad		3								
6.3 Gobernanza Ambiental		1								
7 Desarrollo Deportivo		10								10
7.1 Práctica Deportiva y/o recreativa		6								
7.2 Servicio Deportivo de competencia		4								
8 Impacto en el Transporte Urbano		10			10					
8.1 Incluida en Planes de Movilidad Urbana		6								
8.2 Aplicación de Sistemas Inteligentes		3								
8.3 Incluye medios de Transporte masivo		1								

PUNTAJE MAXIMO			100	100	100	100	100	100	100	100
----------------	--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para los fines correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su PUBLICACION en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHÍNCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE